



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n. ° 425 -2022-MPCH-A

Chepén, 15 de diciembre de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad a lo establecido en el Plan de Incentivos se creó en el año 2009 mediante Ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010. Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional.

Que, en virtud a lo referido en párrafo precedente, el despacho del alcaldía ha dispuesto se reconozca la labor cumplida por los funcionarios que desempeñaron las acciones para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de La Gestión Municipal, años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **FELICITAR Y RECONOCER**, a los Responsables de cada meta por su destacada labor en el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de La Gestión Municipal, años 2019, 2020, 2021 y 2022 de la Municipalidad Provincial de Chepén, según el siguiente detalle:

RESPONSABLES DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, AÑOS 2019, 2020, 2021 Y 2022		
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	META
1	Samuel Tapia De la Cruz	Coordinador de meta 6



Municipalidad Provincial de Chepén



2	Ixi Raquel Zanini Delgado	Coordinador de meta 2
3	Igor Eduardo Quiñones Arroyo	Coordinador de meta 1
4	Juliana Caroline Seminario Guanilo	Coordinador de meta 4

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Gestión de Talento Humano e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chepén, así como notifiqúese a los interesados el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


Prof. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL